

ADIF vuelve a imponer el procedimiento de corte de tensión

11 de mayo de 2020.- El 27 de junio de 2019, la Dirección de ADIF aprobaba unilateralmente el Procedimiento General de Corte de Tensión en Líneas Aéreas de Contacto ADIF –PG-402-001-013-SC, con la oposición unánime de todas las organizaciones sindicales. Casi un año después, la empresa ha vuelto a cometer el mismo agravio, aprobando el **Procedimiento General de Corte de Tensión en Líneas Aéreas de Contacto ADIF - PE-301-001-006-SC-521**, sin consultar a la Representación Legal de los Trabajadores y sin la participación de los diferentes organismos en materia de seguridad y salud existentes en la empresa.

El Protocolo aprobado continúa **sin corregir los problemas detectados en el Protocolo anterior** y que os contábamos en nuestro [Comunicado 70.19](#), lo que constituye vulnerar normas tan básicas en materia de seguridad y prevención como son la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995** y el **Real Decreto de Riesgo Eléctrico 614/2001**, además de suponer trasgresiones del **Reglamento de Circulación Ferroviaria** y la **Normativa laboral**.

Desde UGT consideramos inadmisibles que la empresa pretenda imponer una norma que tiene tanta incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores, sin tener en cuenta que ha generado múltiples controversias, desacuerdos, denuncias, escritos de esta organización y amplio malestar entre la plantilla.

Asimismo, resulta inaceptable que se haya aprovechado la actual situación de pandemia que nos mantiene inmersos en un Estado de Alarma, para aprobar un Protocolo tan relevante, excluyendo de la participación a la Representación Legal de los Trabajadores y a cualquiera de los órganos en materia de seguridad y salud que existen en la empresa.

Por ello, desde UGT hemos enviado hoy un escrito dirigido a la Presidencia de ADIF en el cual, además de dejar clara nuestro desacuerdo con la postura empleada por la empresa e **instar a suspender la norma** hasta que exista un consenso sobre la misma, le solicitamos una **reunión de carácter urgente** para abordar la situación y de cuyo desenlace os mantendremos informados.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

